

# Amnistía Internacional

## Comunicado de prensa

Índice AI: IOR 30/022/2004 (Público)

Servicio de Noticias 235/04

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLIOR300222004>

**Fecha de embargo: 09:00 GMT del 27 de septiembre de 2004**

### **Es preciso reforzar el proyecto de Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos**

Amnistía Internacional y Anti-Slavery International forman parte de un grupo de más de 70 ONG de Europa y otras regiones que han hecho un llamamiento a los 45 Estados miembros del Consejo de Europa para que aumenten la protección de los derechos humanos de las personas objeto de trata. Formulan esta petición con motivo del comienzo de la penúltima reunión del Comité Especial sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (grupo de representantes gubernamentales de los 45 Estados miembros del Consejo de Europa, conocido como "CAHTEH") en Estrasburgo, Francia, el 28 de septiembre para elaborar un proyecto de Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos.

El número de personas de la región del Consejo de Europa afectadas por esta forma contemporánea de esclavitud ha aumentado espectacularmente en los últimos diez años.

La directora de Anti-Slavery International ha manifestado: "La trata de seres humanos es en sí misma una violación grave de derechos humanos. Constituye una ofensa a la dignidad e integridad del ser humano y, por su misma naturaleza, que entraña coacción, engaño o ambas cosas, así como explotación, somete a las víctimas a una variedad de abusos contra los derechos humanos. Sin embargo, con demasiada frecuencia las autoridades confunden a las personas objeto de trata con migrantes indocumentados e ilegales, las tratan como si fueran delincuentes, en vez de víctimas de graves abusos contra los derechos humanos, y las envían rápidamente de regreso a su país de origen, donde en muchos casos están expuestas a sufrir represalias o a ser de nuevo objeto de trata. Esta actuación frustra, además, los esfuerzos por llevar a los responsables de la trata ante la justicia".

Jill Heine, asesora jurídica de Amnistía Internacional, que pronunciará un discurso en la reunión del CAHTEH en Estrasburgo, ha añadido: "Los Estados tienen la obligación de tomar medidas, individualmente y en cooperación mutua, para impedir la trata y procesar a quienes la cometen, pero también de proteger y respetar los derechos humanos de las personas objeto de trata".

Amnistía Internacional y Anti-Slavery International han acogido con satisfacción la atención prestada por el Consejo de Europa a la trata de seres humanos, en particular el cometido de los ministros de Asuntos Exteriores de estos 45 Estados en el CAHTEH de redactar un tratado europeo que aumente la protección de los derechos humanos de las personas objeto de trata.

No obstante, tras examinar el último proyecto de tratado elaborado, Amnistía Internacional y Anti-Slavery International han llegado a la conclusión de que, en sus dos últimas reuniones, el CAHTEH debe reforzar algunas de las disposiciones si quiere cumplir con su cometido de redactar un tratado que aporte un marco exhaustivo para la protección y asistencia de las personas objeto de trata y los testigos. Para conseguirlo será necesario que los Estados vayan más allá de lo dispuesto en las normas internacionales y regionales y en el derecho nacional.

En la declaración conjunta firmada por las más de 70 ONG que trabajan sobre la cuestión de la trata y otros asuntos conexos en Europa y otras regiones, se hace un llamamiento al CAHTEH para que garantice que el texto del Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos define la trata como violación de derechos humanos y obliga a los Estados a garantizar lo siguiente:

Que las personas objeto trata son identificadas con presteza y exactitud por personas debidamente formadas y cualificadas.

Que las personas objeto de trata no son detenidas, acusadas ni procesadas por la ilegalidad de su entrada o residencia en un país ni por su participación en actividades ilegales como consecuencia de su situación como víctimas de trata.

Que las personas objeto de trata tienen acceso a una amplia variedad de medidas de asistencia y protección, entre ellas atención médica y psicológica, asistencia jurídica y alojamiento en condiciones de seguridad, de acuerdo con sus necesidades.

Que, si hay razones para creer que una persona es víctima de trata, se le conceda un plazo de al menos 3 meses de estancia en el país (conocido como periodo de reflexión y recuperación) mientras empieza a recuperarse, escapa de la influencia de los tratantes y toma decisiones con conocimiento de causa sobre su futuro, incluida la de cooperar con los organismos encargados de hacer cumplir la ley, en condiciones de seguridad.

Que tras el periodo de reflexión y recuperación, se conceden a las personas objeto de trata permisos de residencia permanentes y prorrogables de seis meses sobre la base de evaluaciones periódicas de sus riesgos y necesidades, y no en función únicamente de su cooperación con los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Que ninguna persona objeto de trata es devuelta a un país donde su vida o su seguridad corran peligro, incluido el peligro de ser de nuevo víctima de trata.

Si se adoptan estas recomendaciones, el tratado del Consejo de Europa llenará un importante vacío, ya que no existe en la actualidad ningún tratado que se ocupe de manera exhaustiva de la obligación que tienen los Estados de respetar y proteger los derechos humanos de las personas objeto de trata.

Amnistía Internacional y Anti-Slavery International piden también al gobierno de cada uno de los 45 Estados miembros del Consejo de Europa que celebre consultas sobre este proyecto de tratado con la sociedad civil, en particular con las organizaciones e individuos que trabajen en favor de las víctimas de trata o con personas en tal situación.

### **Información complementaria**

El Comité de Ministros del Consejo de Europa encargó al Comité Especial sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (conocido como CAHTEH) que elaborara un proyecto de Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos para diciembre de 2004. Durante su próxima reunión (del 28 de septiembre al 1 de octubre), el CAHTEH someterá por segunda vez a debate el proyecto de tratado.

El Comité de Ministros pidió específicamente al CAHTEH que estableciera un marco para la protección de los derechos humanos de las víctimas de trata que fuera exhaustivo y sensible a las cuestiones de género, y que se centrará además en la prevención, la investigación, el procesamiento y la cooperación internacional.

El Consejo de Europa, que tiene su sede Estrasburgo, Francia, es una organización intergubernamental fundada en 1949 con objeto de defender los derechos humanos, la democracia parlamentaria y el imperio de la ley. Con tales fines, ha aprobado 196 tratados, entre ellos el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, y establecido órganos de vigilancia, como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. En la actualidad, los Estados miembros del Consejo de Europa son: Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Moldavia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Rusia, San Marino, Serbia y Montenegro, Suecia, Suiza, Turquía y Ucrania. Mónaco se convertirá en el 46º Estado miembro en octubre de 2004.

Si desean más información, consulten los siguientes documentos:

*Únete al Manifiesto sobre el borrador del Convenio Europeo contra la Trata de Personas, propuesto por Amnistía Internacional y Anti-Slavery International*

[http://www.es.amnesty.org/nomasviolencia/docs/informes\\_ai/01temas/03violencia\\_comunidad/05trafico/manifiesto\\_convenio\\_trata.pdf](http://www.es.amnesty.org/nomasviolencia/docs/informes_ai/01temas/03violencia_comunidad/05trafico/manifiesto_convenio_trata.pdf)

*Amnistía Internacional y Anti-Slavery International: Observaciones sobre el borrador revisado del Convenio Europeo contra la Trata de Seres Humanos (Índice AI: IOR 61/014/2004)*

<http://web.amnesty.org/library/index/esIOR610142004?open&of=esl-312>

*Enhancing the Protection of the Rights of Trafficked Persons: Amnesty International and Anti-Slavery International's Recommendations to strengthen provision of the July 2004 draft European Convention against Trafficking in Human Beings*

<http://web.amnesty.org/library/index/engior610162004>

*Amnesty International's and Anti-Slavery International's General Recommendations on the draft European Convention against Trafficking in Human Beings*

<http://web.amnesty.org/library/index/engior610182004>

Documento Público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <http://news.amnesty.org>. También pueden ponerse en contacto con Beth Herzfeld, encargada de prensa de Anti-Slavery International, llamando al +44 20 7501 8934. Para los documentos y comunicados de prensa de AI traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/eslindex>.**